



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales
CONSEJO DIRECTIVO
Av. 25 de Mayo Nº 384 – 5730 Villa Mercedes (S.L) CPA D5730EKQ

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 17 de agosto de 2018

VISTO:

El EXP-USL: 0009965/2018 mediante el cual se eleva la solicitud de designación del Comité Académico de la Carrera de Posgrado: "Especialización en Intervenciones Sociales con Niños/as, Adolescentes y Jóvenes" para el año 2018, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza Nº 005/11 del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Económico-Sociales se creó la carrera y se establecen las funciones del Comité Académico.

Que la Secretaria de Investigación y Posgrado *Ad-Referéndum* de la Comisión Asesora de Posgrado, avala las presentes designaciones.

Que Secretaría de Investigación y Posgrado tomó la intervención que le compete.

Que el Consejo Directivo en su sesión del 15 de agosto de 2018 resolvió: "designar como miembros del Comité Académico de la Carrera de Posgrado "Especialización en Intervenciones Sociales con Niños/as, Adolescentes y Jóvenes" para el año 2018 a los docentes que a continuación se detallan:

Doctora Mariana CHAVES
Magíster Alejandra María ROVACIO
Magíster. Alberto Irineo TABORDA
Magíster. María Elena FLORES
Especialista Andrea Verónica CORNA"

Que Secretaría General ordenó emitir el acto administrativo.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar como miembros del Comité Académico de la Carrera de Posgrado "Especialización en Intervenciones Sociales con Niños/as, Adolescentes y Jóvenes", para el Año 2018 a los docentes que se detallan a continuación:

- Doctora Mariana CHAVES (D.N.I. Nº 20.184.636)
- Magíster Alejandra María ROVACIO (D.N.I. Nº 24.390.472)
- Magíster Alberto Irineo TABORDA (D.N.I. Nº 14.251.923)
- Magíster María Elena FLORES (D.N.I. Nº 17.057.049)
- Especialista Andrea Verónica CORNA (D.N.I. Nº 25.870.320)

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. Nº 165/18

njbb

C.P.N. Martín GIL
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General Res. Nº156/16 -CD-
FCEJS-UNSL

Licenciado Héctor Daniel FLORES
Decano
FCEJS-UNSL